



XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO
“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”
“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE OCTUBRE DE 2017.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

**C. DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERÍODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA
CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA:

**LA QUE SUSCRIBE DIPUTADA IRMA PATRICIA RAMÍREZ
GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN
II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, Y 105 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER
LEGISLATIVO, TENGO A BIEN PRESENTAR PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO, BAJO LA SIGUIENTE**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO
“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”
“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE OCTUBRE DE 2017.

El Estado de Baja California Sur se caracteriza por su geografía y medio ambiente como una entidad limpia y con escaso índice de contaminación. Por lo que hace a la ciudad y municipio de Loreto, considerado Pueblo Mágico por su bello entorno natural y que desarrolla su predominante actividad turística y pesquera, se ha ganado por sus bellezas típicas el distintivo de “Lugar donde las montañas”.

Sin embargo, este distintivo se ha visto afectado continuamente por la existencia y preocupación de problemas recurrentes de contaminación, por las afectaciones que vienen causando al derecho a un ambiente sano de las loretanas y loretanos, así como de visitantes que acuden a este importante destino turístico de entorno natural.

El pasado 12 y 13 de octubre de este año, pude constatar el eventual y serio problema que viene presentando y afectando directamente a la salud de un pueblo, la contaminación generada por descomposición de residuos sólidos; es un problema que a todos nos compete buscarle solución. Para conocimiento del Pleno de la XIV Legislatura, el daño por contaminación a una región del Estado no tiene colores de partidos, no tiene intereses personales o de grupos, sino que cuenta con el genuino reclamo de la sociedad de Loreto que no ve cuándo se vaya a solucionar, pues viene siendo añejo el problema y las condiciones en las que se encuentra el vertedero municipal –conocido popularmente como basurero municipal-, que requiere de la urgente necesidad de contar con las condiciones necesarias para la creación de un digno relleno sanitario, como se merece un pueblo mágico que es receptor de turismo internacional y que es considerado como una ventana al mundo.

La deficiente operación de lo que aparenta ser un relleno sanitario viene ocurriendo, y el pasado fin de semana volvió a suceder. La trinchera en donde se deposita la basura o residuos sólidos del pueblo de Loreto se incendió una vez más, provocando molestias y enfermedades por intoxicaciones de humo, pero sobre todo,



XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO
“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”
“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE OCTUBRE DE 2017.

afectando a niños y personas adultas mayores en una gran parte de nuestro pueblo, y por qué no decirlo, a la comunidad en general con las densas columnas de humo que bañaron a toda la población de Loreto.

Amplios sectores de la sociedad de la Primera Capital de las Californias, me han solicitado sea su voz en el Congreso del Estado (como es el Grupo Madrugadores entre otros), para solucionar este problema que anteriores administraciones municipales han venido enfrentando y que en conclusión, no se ha podido atender para una solución contundente, que sabemos implica la programación de los recursos presupuestales correspondientes para el diagnóstico, diseño, implementación y seguimiento de este proyecto. Como sabemos, un proyecto de tal magnitud requiere del equipamiento y la maquinaria adecuada para su debida operatividad, tales como volquetes, tractores, retroexcavadoras, compactadoras, solo por mencionar algunos, pero sobre todo, es un proyecto de inversión social de y para la sustentabilidad del medio ambiente que requiere ser incorporado con carácter prioritario a la agenda pública.

Asimismo, tuve la oportunidad de recabar las notas periodísticas que dan cuenta de que en los años 2009, 2013 y 2014 se presentaron problemas con este vertedero. Aparte de los incendios, lluvias intensas arrastraron los desechos a las playas y a la zona urbana y habitacional generando un alto riesgo de contaminación a los ecosistemas, deterioro de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo o subsuelo; todo lo cual significa un riesgo para la salud pública y medio ambiente, además de brindar una pésima imagen como destino turístico, que dicho sea de paso, compite con otros de mayor escala para la generación de divisas.

¿Qué podemos esperar de las medidas de seguridad con que cuenta este vertedero de residuos sólidos, para evitar filtraciones de aguas contaminadas al subsuelo cuando se presentan lluvias? Esta y muchas otras las interrogantes se hace la sociedad de Loreto en estos momentos, donde son pocas las respuestas que encuentran las autoridades de los tres niveles de gobierno en la entidad.



XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO
“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”
“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE OCTUBRE DE 2017.

Las leyes mexicanas y las sudcalifornianas plasman con mucha claridad tanto en la Constitución General de la República en su Artículo 4 los derechos que todos nosotros tenemos a un medio ambiente sano y a gozar de buena salud, al igual que lo establecen las Leyes Generales de Salud y la de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

La principal afectación que trastoca esta situación, la Fracción correspondiente a la Salud nos dice que: *Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.*

Con respecto al Medio Ambiente, igualmente cito la Fracción correspondiente dentro del Artículo 4 de nuestra Carta Magna Federal: *Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*

En el caso de Baja California Sur la Constitución Política del Estado en su Artículo 13 nos señala el derecho que tenemos como habitantes sudcalifornianos a disfrutar de un medio ambiente sano, el siguiente: *Todos los habitantes del Estado tienen derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho de todo individuo de gozar de un ambiente ecológicamente equilibrado y la protección de los ecosistemas que conforman el patrimonio natural de Baja California Sur. Los habitantes del Estado tienen derecho a conocer y tener acceso a la información actualizada acerca del estado del ambiente y de los recursos naturales de la entidad, así como a participar su protección y en las actividades designadas a su conservación y mejoramiento. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quién lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*



XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO
“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”
“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE OCTUBRE DE 2017.

Asimismo, esta situación no es ajena a la aplicación de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y amerita también la revisión y puntual observancia a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-083-SEMARNAT-2003 y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, traduciéndose este incumplimiento en un riesgo inminente a la salud pública, ya que en el recorrido por dicha zona, no se observaron medidas para identificar, clasificar, separar, envasar, almacenar temporalmente el destino final de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos

En lo concerniente a la salud, el mismo Artículo 13 de nuestro máximo ordenamiento estatal nos señala:

Todos los habitantes del Estado tienen derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a la protección de la salud, y en general, al bienestar y a la seguridad individual y social, como objetivos de la permanente superación del nivel de vida de la población. La ley definirá las bases y formas para conseguir estas finalidades en concurrencia con la Federación.

Paralelamente a lo que establecen la Constitución General y la Local y sus leyes secundarias en lo relacionado con el medio ambiente y la salud, el Artículo 115 Fracción III de nuestra Carta Magna, consagra lo relacionado al Municipio en nuestro país, lo siguiente:

- III.** Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
 - b) Alumbrado público;
 - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;



XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO
“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”
“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE OCTUBRE DE 2017.

Como podemos observar es una responsabilidad que por Ley le corresponde atender al Gobierno Municipal de Loreto, pero estoy plenamente convencida que en este caso particular todos los órdenes de gobierno deben de participar en la solución del problema del relleno sanitario de Loreto, porque es un problema social, de salud y de impacto hacia al turismo que a todas y todos los que estamos en las instancias gubernamentales en la materia, nos compete el conjuntar esfuerzos y coordinación para la debida e inmediata solución.

Es importante destacar que con fecha 15 de mayo de 2014, el Ejido de Loreto, municipio del mismo nombre celebró contrato de aportación de tierras de asentamiento humano con el H. VII Ayuntamiento de Loreto para la prestación de un servicio público mediante el cual se compromete a transferir dos polígonos de tierra, uno de 20 y otro de 10 hectáreas de tierra de uso común, con la finalidad de contar con terreno para la construcción de dicho relleno sanitario. Hasta la fecha, se tiene conocimiento que los títulos respectivos ya fueron debidamente expedidos por la Delegación del Registro Agrario Nacional, títulos que a la fecha se encuentran en proceso de su debida cancelación y escrituración correspondiente ante la fe del Notario Público 19, a favor del H. Ayuntamiento de Loreto, encontrándose en la etapa de avalúos correspondientes, y así estar en condiciones de que sea efectuado con las formalidades de rigor, la debida escrituración de dichas superficies.

En ese sentido, no hay motivos para seguir postergando las condiciones de no contar con un inmueble para la edificación de la infraestructura de Relleno Sanitario.

Bajo estas circunstancias que han venido siendo motivo de recurrentes contingencias, considero que es impostergable compañeras diputadas y compañeros diputados, seguir afectando el medio ambiente, la salud de nuestra población y la imagen que como Pueblo Mágico damos a quienes nos visitan en Loreto.



PODER LEGISLATIVO
“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”
“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE OCTUBRE DE 2017.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a esta Honorable Asamblea su voto aprobatorio para el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Décima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Delegaciones en el Estado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) así como la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus competencias y coordinación interinstitucional, coadyuven en la solución urgente para la realización de los estudios técnicos especializados que permitan a la ciudad y municipio de Loreto, Baja California Sur, contar con la creación de un Relleno Sanitario con apego a lo estipulado en las Normas Oficiales Mexicanas.

SEGUNDO.- La Décima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Baja California Sur, Maestro Carlos Mendoza Davis para que a través de la Secretaría Estatal de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales y en el ámbito de competencias que la normatividad les confiere, se programen y destinen los recursos presupuestales correspondientes que permitan a la ciudad y municipio de Loreto, Baja California Sur, contar con la creación de un Relleno Sanitario para el uso, tratamiento y destino final de los residuos sólidos, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.



XIV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO
“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”
“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE OCTUBRE DE 2017.

TERCERO: La Décima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur respetuosamente exhorta a la Profesora Arely Arce Peralta, Presidenta del Honorable VIII Ayuntamiento Constitucional de Loreto, Baja California Sur, para que en el ámbito de sus competencias y en coordinación con las instancias de los tres niveles de gobierno, busque el respaldo, las condiciones necesarias y los recursos presupuestales correspondientes que permitan a la ciudad y municipio de Loreto, contar con la creación de un Relleno Sanitario digno que cumpla con los requerimientos de las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, que establecen los requisitos que deben reunir los sitios destinados a la disposición final de los residuos sólidos municipales.

Atentamente.

Sala de Sesiones del Poder Legislativo.
La Paz, B.C.S., a 17 de octubre de 2017.

DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ,

Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.